

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 14 DE JUNIO DE 2022 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 1 (OG1PS1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL GUADIX.

Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

Dentro del Anexo I Resolución de Concesión, y mas concretamente dentro del apartado Personas o Entidades Beneficiarias presupuesto detallado del expediente **2020/GR04/OG1PS1/007** correspondiente al promotor ACEITES ECHINAC, SA, donde dice:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Máquina envasadora y taponadora de aceites, automática para formatos 10 y 25 L	Máquina envasadora y taponadora de aceites, automática para formatos 10 y 25 L	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50,00%	25.000,00 €	SI
IVA 21%	IVA 21%	3.129,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	
	TOTAL	53.129,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €		25.000,00 €	

Debe decir:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Máquina envasadora y taponadora de aceites, automática para formatos 10 y 25 L	Máquina envasadora y taponadora de aceites, automática para formatos 10 y 25 L	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50,00%	25.000,00 €	SI
IVA 21%	IVA 21%	10.500,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	
	TOTAL	60.500,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €		25.000,00 €	





Junta de Andalucía

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	27/09/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHLJY4L93DX5BQ294LFXKEFVW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	